Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 19 de octubre de 2020

Nota DI

Señor Gobernador: Abg. Pedro Alejandro Diaz Verón

GOBERNACION DE CAAZAPA - DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0601025	4203	Colegio Técnico Nacional Adolfo Rojas Silva – **Caazapá-**	Construcción de cercado perimetral malla de tejido de 396.6 m lineal	Aprobado
2	0601042	4220	Escuela Básica Nº 954 Marcos Alvarenga Benítez - **Caazapá-**	Construcción de cercado perimetral malla de tejido de 286 m lineal	Aprobado
3	0601024	4202	Escuela B. N° 998 Virgen de Fátima – **Caazapá-**	Construcción de 2(dos) aulas de 5,80m x 6,80 m techo de tejas	Aprobado
4	0601014	4192	Escuela B. Nº 5110 San José Obrero **– Caazapa-**	Construcción de cercado perimetral malla de tejido de 202.4 m lineal	Aprobado
5	0601019	4197	Escuela Básica N° 949 Dr. Fabio Rivas **—Caazapá-**	1.. Construcción de 1 (un) aula de 5,80m x 6,80 m techo de tejas 2.. Construcción de cercado perimetral malla de tejido de 228.5 m lineal	Aprobado
6	0607096	11388	Escuela Básica Nº 6275 Pai Wilfrido Rivas - **—San Juan Nepomuceno-**	Construcción de cercado perimetral malla de tejido de 75.4 m lineal	Aprobado
7	0607073	4470	Escuela Básica Nº 15039 Papa Pio V — **San Juan Nepomuceno-**	1.. Construcción de 1 (un) aula de 5 80 x 6,80 techo de tejas 2.. Construcción de 1 (un) baño diferenciado de 3,65 m x 4,35 m	Aprobado
8	0607052	4449	Escuela Básica Nº 5124 Santa Clara —**San Juan Nepomuceno-**	1.. Construcción de 1(un) aula de 5,80 x 6,80 techo de tejas 2.. Construcción de 1 (un) baño diferenciado de 3,65m x 4,35 m	Aprobado
9	0610085	11683	Escuela Básica Nº 6971 Unión Agrícola **– 3 de Mayo -**	Construcción de 3 (tres) aulas de 5 80 x 6,80 techo de tejas	Aprobado
10	0610043	4612	Escuela Básica Nº 4231 San Roque —**3 de Mayo -**	Construcción de 2 (dos) aulas de 5,80 x 6,80 techo de tejas	Aprobado
11	0604011	4366	Colegio Nacional S. Bertoni – **Moisés S Bertoni-**	1.. Refacción de 4 aulas +1 Dirección- (total 5), de 5,80 x 6,80 techo de tejas	Aprobado

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Infraestructura

Arq. Juan Rubén Etzeche
Reg. CPC - RC 995

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

				2.. Construcción de 1 (un) baño inclusivo de 4,40 m x 6,15 m	
12	0603014	4354	Colegio Nacional Don Guillermo Britez – **Buena Vista -**	Construcción de pista multiuso 20 x 40	Aprobado
13	602108	16435	Escuela Básica Nº 7677 Cerrito –Indígena - —**Abai -**	1.. Construcción de 2 (dos) aulas de 5,80m x 6,80 m techo de tejas 2.. Construcción de cercado perimetral malla de tejido de 252.2 m lineal	Aprobado
14	0602072	4323	Escuela Básica 5842 Carlos Ernesto Widman- **Abai -**	Construcción de 3 (tres) aulas de 5,80 x 6,80 techo de tejas	Aprobado
15	0602001	4252	Escuela Básica N° 5147 Sagrado Corazón de Jesús - **Abai -**	Construcción de cercado perimetral malla de tejido de 224.3 m lineal	Aprobado
16	602006	4257	Escuela Básica Nº 3003 Don José Segundo Decoud - **Abai -**	Construcción de 1(un) aula de 5,80 x 6,80 techo de tejas	Aprobado
17	0608002	4495	Colegio Nacional Raúl Gírala V – **Tavai -**	Construcción de cercado perimetral malla de tejido de 333 m lineal	Aprobado
18	0608085	16851	Escuela Básica 7958 Tuna i –Indígena – **Tavai**	1.. Construcción de 2 (dos) aulas de 5,80 x 6,80 techo de tejas 2.. Construcción de 1 (un) baño diferenciado de 3,65 m x 4,35 m	Aprobado
19	1703314	999760	Escuela Básica N° 8199 Tajay Pacuri II – Indígena – **Tavai-**	1.. Construcción de 2 (dos) aulas de 5,80 x 6,80 techo de tejas 2.. Construcción de 1 (un) baño diferenciado de 3,65 m x 4,35 m	Aprobado
20	0610069	4638	Colegio Nacional San Juan —**Yuty -**	Construcción de 1(un) aula de 5,80 x 6,80 techo de tejas	Aprobado
21	0610003	4272	Colegio Nacional Dr. Felipe Molas López – **Yuty-**	1.. Construcción de cercado perimetral malla de tejido de 523.8 m lineal. 2.. Fachada, muralla con Verja de hierro 36.3 m lineal	Aprobado
22	0610002	4571	Escuela Básica N°63 Pedro Zarza Roa – **Yuty -**	1.. Construcción de cercado perimetral malla de tejido de 472 m lineal 2.. Fachada, muralla con Verja de hierro 54 m lineal	Aprobado

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.C.P. C.P. RC 995

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

23	0610053	4622	Escuela Básica N° 4215 Gral. Bernardino Caballero – **Yuty -**	Construcción de Cocina Comedor de 9,60 m x 10,90 m	Aprobado

El Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 144.263 del 18 /09/2.020 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Gobernación. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 5290/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
Arq. Antonia Raquel Ortellado
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE Nº 282 / 2020

A: **Arq. Antonia Raquel Ortellado**
Directora de Infraestructura

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 19 de octubre año 2020.

REFERENCIA: Respuesta al expediente 144.263 recibido el 18/09/2020 Gobernacion de Caazapá , pedido de aprobación Fonacide.

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar un informe referente al expediente más arriba citado de la Gobernación del Departamento de Caazapá donde solicita lo siguiente>

1. Cambio de Aprobación , según el expediente 144.263 del 18/09/2020 debido a un error de tipeo en los tamaños de 4 baños diferenciados que deberían quedar en 3,65 m x 4,15 m y no como se pidió anteriormente en 4,40mx 6,15m

Entendiendo que el pedido está plenamente justificado y que los llamados de L.P.N deben concordar con los planos, planillas y planta de Ubicación se recomienda la aprobación de dichas obras, dejando sin efecto la anterior aprobación.

Atentamente .

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 14426
Recibido por:
Entregado por: Arq Elizeche
Fecha: 19 OCT. 2020 Hora: 10:14
Firma recepto:

Arq. . Julio R. Elizeche

Dirección infraestructura
Manuel Domínguez esq. Iturbe – Edif. Sudamérica
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com